



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º

408

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL**

VALLE DE CÁDIZ,

Visto el escrito presentado en esta Entidad por D.^a Marta M.^a Jiménez Cantizano, con NIF n.º 75.868.549-J, solicitando la anulación del IVTM de 2014, de su vehículo de matrícula CA-9343-BS, por haberse emitido con el DNI incorrecto.

Visto el informe del Servicio Provincial de Recaudación en el que se establece que el vehículo de matrícula CA-9343-BS, figura en el ejercicio 2014 a nombre de D. Antonio Macías Román, con NIF n.º 31.566.425-Y, por un importe de 95,68€.

Visto el informe expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico en el que se detalla que el vehículo de matrícula CA-9343-BS, figura en la actualidad a nombre de D.^a Marta María Jiménez Cantizano, con NIF n.º 75.868.549-J, habiéndose practicado una liquidación del ejercicio 2014 a su nombre con el DNI correcto.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO

“**PRIMERO.-** Anular a nombre de D. Antonio Macías Román, con NIF n.º 31.566.425-Y, el recibo correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2014 del vehículo de matrícula CA-9343-BS, por un importe de 95,68€.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este Decreto al Servicio Provincial de Recaudación y al interesado.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 14 de julio de 2014.

*El Alcalde-Presidente
Accidental*

El Secretario-Interventor

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez